



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Julio de 1979.-

387-79

Expte. n° 388/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 11 por el alumno Alberto Delmiro Diez Gómez; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas / en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones / que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Alberto Delmiro DIEZ GOMEZ equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Filosofía (Plan 1976), por las a signaturas que el recurrente aprobara en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, según comprobante agregado a / fojas 10:

- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Introducción a la Filosofía".
- HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA por "Historia de la Filosofía Antigua".
- LOGICA por "Lógica".
- HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL por "Historia de la Filosofía Medieval".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Q. P. N.</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR